



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 de noviembre de 2024

Quienes suscriben ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) con C.I. N.º 1.202.375 y el ING. GERMÁN EDUARDO FLEITAS BOGARÍN, Coordinador General – UNE CHE TAPYI con C.I. N.º 726.736 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYORAL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	885
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE 600 SH EN EL B° SAN BLÁS-M.R. ALONSO
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Radios Portátiles
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 139.922.012.152
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 50.000.000
MONTO DEL CONTRATO: (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	Gs. 48.016.800
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 9.214.515.491

**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.-** Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

  
Ing. Germán Fleitas Bogarín  
Coordinador General  
U.N.E. Che Tapí

COORDINADOR GENERAL DE LA UNE CHE TAPYI

  
MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL MUVH

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández

Ministro

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat